



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service  
PO BOX 16335  
Philadelphia, PA 19114-0439

2D Bar Code

Aviso CP3219A  
Año Tributario 2006  
Fecha del aviso 19 de junio de 2008  
Número de Seguro Social 999-99-9999  
AUR número de control 99999-9999  
Teléfono de contacto Teléfono 1-800-829-8310  
Fax 1-215-516-2335  
Última fecha para apelar en el Tribunal de Impuestos 19 de octubre de 2008  
Página 1 de 5

s018999546711s  
JAMES & KAREN Q. HINDS  
22 BOULDER STREET  
HANSON, CT 00000-7253

**Aviso de Deficiencia**  
**Aumento en el impuesto y aviso de su derecho de impugnarlo**

Hemos determinado que existe una deficiencia (aumento) en el impuesto sobre el ingreso del año 2006. Usted tiene el derecho de impugnar este aumento en el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos. Este aviso le explica cómo el impuesto adicional fue calculado y cómo usted puede impugnarlo en el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos.

---

**Resumen**

Aumento en el impuesto (deficiencia)	\$2,519.00
Multa por no presentar la declaración	527.00

---

**Qué usted necesita hacer inmediatamente**

Revise este aviso y compare nuestros cambios con la información de la declaración de impuestos de 2006. NOTA: Las cantidades señaladas arriba pueden ser diferentes a los avisos antes enviados porque no todas las partidas pueden ser impugnadas ante el Tribunal de Impuestos.

**Si usted está de acuerdo con nuestros cambios**

- Firme el Formulario 5564-A(SP) adjunto, Aviso de Dispensa de Deficiencia, y envíelo por correo en el sobre que le adjuntamos.
- Usted puede enviar un pago con el Formulario 5564-A(SP). De lo contrario, usted recibirá una factura con la cantidad vencida (incluyendo cualquier interés o multa que se aplique).

**Si usted no está de acuerdo con nuestros cambios**

- Usted tiene el derecho de impugnar el aumento en el impuesto presentando una demanda en el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos, para el 19 de octubre de 2008. El Tribunal no puede considerar su caso si la demanda se presenta tarde. Usted puede bajar el formulario de demanda y las reglas en [www.ustaxcourt.gov](http://www.ustaxcourt.gov) o comuníquese con  
Clerk of the U.S. Tax Court  
400 Second Street, NW  
Washington, DC 20217  
1-202-521-0700

---

**Qué usted necesita hacer inmediatamente –  
continuación**

Si usted no está de acuerdo con los cambios – **continuación**

- Si usted desea que nosotros consideremos información adicional, favor de enviarla por correo inmediatamente en el sobre adjunto. Nuestra consideración no prorrogará la fecha límite del 19 de octubre de 2008 para presentar una demanda ante el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos.

---

**Si no tenemos noticias de usted**

Si nosotros no recibimos su Formulario 5564-A(SP), Aviso de Dispensa de Deficiencia, o usted no presenta una demanda ante el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos para el 19 de octubre de 2008, usted recibirá una carta de cobro con el impuesto adicional, más las multas e intereses correspondientes..

---

**Información adicional**

- Visite [www.irs.gov/cp3219a](http://www.irs.gov/cp3219a).
- Para formularios, instrucciones y publicaciones sobre los impuestos, visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Revise la Publicación 3498-A(SP) El Proceso de Revisión, adjunta.
- Guarde este aviso para sus archivos.
- Si desea autorizar a otra persona para hablar con el IRS de todo lo relacionado con esta carta, favor de completar el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante y enviárnoslo por correo antes de que el representante se comuniquen con nosotros a su nombre. Puede bajar el Formulario 2848(SP) de [www.irs.gov](http://www.irs.gov), o llamar al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676) para pedir una copia.
- La oficina del IRS cuyo teléfono aparece en la parte superior de este aviso es la que mejor puede tratar su información tributaria y acceder a la misma, y ayudarle a encontrar respuestas. Quizás usted reúna los requisitos para recibir ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) si usted ha tratado de resolver sin éxito sus problemas de impuestos a través de los procesos establecidos del IRS o si usted cree que un procedimiento del IRS no está funcionando como debiera. TAS es su voz ante el IRS. TAS ayuda a los contribuyentes cuyos problemas les han causado una dificultad financiera o costos significativos, incluidos los costos de representación profesional (esto corresponde a los individuos y también a los negocios). Usted puede comunicarse con TAS a la línea gratis 1-877-777-4778 o a la oficina local del Defensor del Contribuyente:

Defensor del Contribuyente  
Austin IRS Center  
Stop 1005 AUIRSC  
PO Box 934  
Austin, TX 78767

Para conocer más sobre TAS y sus responsabilidades tributarias básicas, visite [www.taxpayeradvocate.irs.gov](http://www.taxpayeradvocate.irs.gov).

- Se nos requiere por ley enviar una copia para cada uno, usted y su cónyuge. Cada copia contiene la misma información sobre su cuenta conjunta.

Si necesita asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

## 2D Bar Code

Aviso CP3219A  
 Año Tributario 2006  
 Fecha del aviso 19 de junio de 2008  
 Número de Seguro Social 999-99-9999  
 Página 3 de 5

**Cambios a su declaración de impuestos de 2006**

<b>Sus ingresos y deducciones</b>	Declarados	Calculados por el IRS	Diferencia
Ingresos	\$18,000	\$30,075	\$12,075
Otros ingresos	0	592	592
Compensación como persona que no es empleado	0	1,875	1,875
<b>Diferencia neta del ingreso</b>			<b>\$14,542</b>

Deducciones misceláneas	12,000	11,709	291
Deducción del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	0	-132	-132
<b>Diferencia neta de las deducciones</b>	-		<b>159</b>
<b>Cambio al ingreso tributario</b>			<b>\$14,701</b>

<b>Impuestos calculados</b>	Declarados	Calculados por el IRS	Diferencia
Ingreso tributable, línea 43	\$32,000	\$46,701	\$14,701
Impuesto, línea 44	4,000	6,254	2,254
Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, línea 58	0	265	265
Impuesto total, línea 63	\$4,000	\$6,519	\$2,519
<b>Impuesto que adeuda</b>			<b>\$2,519</b>

<b>Pagos</b>	Declarado	Calculado por el IRS	Diferencia
Impuesto sobre el ingreso retenido, línea 64	\$8,745	\$9,155	-\$410
<b>Total de pagos</b>			<b>-\$410</b>

**Explicación de los cambios en el Formulario 1040 de 2006**

Esta sección le indica específicamente la información sobre sus ingresos que el IRS recibió de otras fuentes, (incluyendo sus empleadores, bancos, prestamistas hipotecarias, etcétera). Esta información no concuerda con lo declarado por usted en su declaración de impuestos.

Utilice esta tabla para comparar la información recibida por el IRS de otras fuentes con la información en su declaración para entender dónde ocurrieron las diferencias. Para ayudarlo a revisar las cantidades de su ingreso, la tabla podría incluir las cantidades declaradas y también las no declaradas.

**Impuesto retenido**

Recibido de	Dirección	Información de la cuenta	Indicado en la declaración	Declarado al IRS por terceros	Diferencia
Empleador A	20 Clinton Street Hanson, CT 99999	SSN 999-99-9999 Formulario W-2		\$8,745	
Empleador B	10 Clinton Street Hanson, CT 99999	SSN 999-99-9999 Formulario W-2		\$410	
<b>Total del Impuesto retenido</b>			<b>\$8,745</b>	<b>\$9,155</b>	<b>\$410</b>

**Salarios**

Recibido de	Dirección	Información de la cuenta	Indicados en la declaración	Declarado al IRS por terceros	Diferencia
Empleador A	20 Clinton Street Hanson, CT 99999	SSN 999-99-9999 Formulario W-2	\$18,000	\$18,000	\$0
Empleador B	10 Clinton Street Hanson, CT 99999	SSN 999-99-9999 Formulario W-2	\$0	\$12,075	\$12,075

2D Bar Code

Aviso CP3219A  
Año Tributario 2006  
Fecha del aviso 19 de junio de 2008  
Número de Seguro Social 999-99-9999  
Página 4 de 5

<b>Total de salarios</b>			<b>\$18,000</b>	<b>\$30,075</b>	<b>\$12,075</b>
--------------------------	--	--	-----------------	-----------------	-----------------

**Compensación como persona que no es empleado**

Recibida de	Dirección	Información de la cuenta	Indicada en la declaración	Declarada al IRS por terceros	Diferencia
Payers & Partners	80 Fleming Hill Chambers, CT 00000	SSN 999-99-9999 Formulario 1099-MISC	\$0	\$1,875	\$1,875

**Otros ingresos**

Recibidos de	Dirección	Información de la cuenta	Indicados en la declaración	Declarados al IRS por terceros	Diferencia
Payer Casino	25 Lubbock Hill Suite 25A Chambers, CT 00000	SSN 999-99-9999 Formulario W-2G	\$0	\$592	\$592

**Ingresos erróneamente identificados**

Si alguna parte de los ingresos señalados en este aviso no es suya, envíenos la dirección y el número de Seguro Social de la persona que recibió estos ingresos. Favor de comunicarse con los pagadores para que corrijan en sus archivos el nombre y el número de Seguro Social de la persona que realmente recibió estos ingresos, de manera que la información que recibamos en el futuro sea la correcta.

**Formulario W-2 ó 1099 no recibido**

La ley exige que usted declare todos sus ingresos correctamente. Si usted no recibe de los pagadores el informe anual de ingresos (Formulario W-2, Formulario 1099, etc.), tiene que utilizar la información que tenga disponible (talones de pago, informes mensuales de ingreso, hojas de depósitos, etc.) para estimar la cantidad total del ingreso recibido durante el año.

**Anexo A deducciones misceláneas sujetas al limite del 2%**

Las deducciones misceláneas están limitadas al 2% de su ingreso bruto ajustado (Formulario 1040, línea 37). Ya que nosotros recalculamos su ingreso bruto ajustado, también recalculamos su deducción miscelánea.

**Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia correspondiente al ingreso por cuenta propia**

El trabajo por cuenta propia (*SE*, por sus siglas en inglés) generalmente incluye compensación que usted reciba como persona que no es un empleado y otros ingresos derivados de un empleo a tiempo parcial o tiempo completo y está sujeto al Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia. Nosotros calculamos el Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia correspondiente al ingreso neto del trabajo por cuenta propia indicado en su declaración y/o correspondiente al ingreso insuficiente del trabajo por cuenta propia que usted declaró. El impuesto sobre el trabajo por cuenta propia consiste en un 12.4% del impuesto del Seguro Social y un 2.9% del impuesto *Medicare*. (Aunque usted pague la cantidad máxima del impuesto del Seguro Social, todavía es responsable de pagar un impuesto *Medicare* adicional. La deducción de la mitad de su Impuesto del Trabajo por Cuenta Propia está basada en los cambios que nosotros hicimos en el Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia que le corresponde. Si usted es empleado, estará sujeto al impuesto sobre los ingresos y será responsable de pagar la parte de los impuestos del Seguro Social de (6.2%) y de los impuestos *Medicare* de (1.45%) que le corresponde al empleado. La cantidad señalada como ingreso del Trabajo por Cuenta Propia será acreditada a su cuenta del Seguro Social.

### Retención en exceso reclamada en la declaración

Nuestros archivos muestran que a usted le corresponde una cantidad de retención menor de la que reclamó en su declaración de impuestos. Para verificar la cantidad adicional de retención reclamada en su declaración de impuestos, envíenos por favor una copia del Formulario(s) W-2, 1099, y/u otra documentación sobre la retención que el pagador le haya entregado.

	2D Bar Code
Aviso	CP3219A
Año Tributario	2006
Fecha del aviso	19 de junio de 2008
Número de Seguro Social	999-99-9999
Página 5 de 5	

---

### Multas

La ley nos requiere cobrar cualquier multa correspondiente.

---

### Incumplimiento de la presentación de la declaración

Descripción	Cantidad
<b>Total por no declarar</b>	<b>\$527.00</b>

Cuando usted presenta la declaración de impuestos después de la fecha de vencimiento, nosotros cobramos una multa de hasta un 5% por mes del impuesto sin pagar durante no más de cinco meses o hasta un 25% de la cantidad no pagada. Si la declaración lleva un retraso de más de 60 días, nosotros cobramos un mínimo de \$100 o un 100% del impuesto sin pagar, cualquiera que sea menor, para las declaraciones de impuestos vencidas antes del 31 de diciembre de 2008. Nosotros contamos parte del mes como el mes completo. (Sección 6651 del Código de Impuestos Internos)

---

### Intereses cobrados

Se nos requiere por ley cobrar intereses sobre el impuesto sin pagar desde la fecha en que la declaración vence hasta la fecha en que el impuesto se pague en su totalidad. Se cobran intereses por el tiempo que una cantidad esté sin pagar, incluyendo multas si corresponden. (Sección 6601 del Código de Impuesto Internos)